

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**21509** RESOLUCION de 22 de junio de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza».

Expediente: D. 4.427 R. L. T.

Objeto de la instalación: Ampliación red de A. T. con derivación a Santa Coloma.

Línea eléctrica con origen en apoyo T 58, línea 25 KV, Xerallo-E. R. Pobla de Segura y final C. T. número 476 «Santa Coloma».

Estación transformadora: E. T. 476 «Santa Coloma», situada en Santa Coloma, término municipal de Sarroca de Bellera, tipo soportes de madera. transformador de 10 KVA, relación 25/0,22 KV.

Lérida, 22 de junio de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Alfredo Nomen Serrano.—4.598-7.

**21510** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-T-102 «acodicionamiento. Carreteras T-304, T-303 y T-302, puntos kilométricos 0,700 al 33,300. Tramo: Hospitalet del Infante-Mora la Nova. Modificado número 1». Término municipal de Vendellós.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 1982, en el Boletín Oficial de la provincia de 14 de agosto de 1982 y en el periódico local «Diario Español» de 20 de agosto de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación y los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 16 de septiembre de 1982, se ha reuelto señalar los días 5 y 8 de octubre de 1984, en Vendellós, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Vendellós, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose ha-

cer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/ve un Notario.

Barcelona, 6 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—11.524-E.

### GALICIA

**21511** RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos afectados por las obras de «Mejora de trazado en la C-550, tramo Bayona-La Guardia. Clave N/PO/83.5, segunda fase, del punto kilométrico 12,840 al punto kilométrico 17,445».

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en su artículo 20, prevé la declaración de utilidad pública, con urgente ocupación de bienes y derechos afectados, para la realización de inversiones que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, previa declaración expresa del Consejo de la Junta. Las mencionadas obras se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial para 1983.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 23 de mayo de 1984 se procedió a la aprobación del correspondiente proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, calle Víctor Said Armesto, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oya

Día 16 de octubre de 1984.—Finca números 215 al 295.  
Día 17 de octubre de 1984.—Finca números 296 al 385.  
Día 18 de octubre de 1984.—Finca números 386 al 475.  
Día 19 de octubre de 1984.—Finca números 476 al 560.  
Día 22 de octubre de 1984.—Finca números 561 al 622.

Pontevedra, 30 de agosto de 1984.—El Ingeniero accidental.—11.518-E.

FINCA NÚM.	PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA m <sup>2</sup>	FINCA NÚM.	PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA m <sup>2</sup>
215	Manuel Pombal	Oya	Jardín	308,00	293	Hrdos Miguel Dominguez	*	Labradío	50,00
216	Parroquia Villa de Suso	*	Inculto	90,00	296	Albino Estevez	*	Labradío	36,00
217	Ezequiel Martínez Pérez	*	Patio	415,00	297	Segundo Franco	*	Labradío	60,00
218	Regina Pérez Estevez	*	Labradío	117,00	298	Carmen Pombal	*	Labradío	44,00
218A	Manuel Pombal Ambuaje	*	Labradío	171,00	299	Mesías Salinas	*	Labradío	36,00
218A	Izolina González	*	Patio	76,00	300	Aguastina Estevez Alvarez	*	Labradío	60,00
219-20	Dionisio Francisco Cabral	*	Labradío	113,00	301	Manuel Acevedo Estevez	*	Labradío	52,00
221	Miguel Martínez Pérez	*	Patio	88,00	303	Joaquín Cabral González	*	Labradío	96,00
222	Manuel Pombal Ambuaje	*	Labradío	70,00	304	Manuel Estevez	*	Labradío	18,00
223	Alfonso Martínez	*	Labradío	145,00	305	Juana Estevez	*	Labradío	56,00
224	Obdulia Salinas Alvarez	*	Labradío	36,00	306/7	Segundo Alonso González	*	Jardín	91,00
225	María Rubio Hernández	*	Labradío	28,00	310/3	Marina Valverde	*	Labradío	94,00
226	Antonio Miranda	*	Jardín	64,00	317/2	*	Jardín	*	*
227	Claudia Martínez Martínez	*	Labradío	40,00	318	Aurelio Pombo Vázquez	*	Labradío	14,00
228	Abilio Pombal Pérez	*	Labradío	63,00	319	Isidro Pérez González	*	Labradío	34,00
229	Alvaro Pérez Martínez	*	Labradío	58,00	320	Hnos. Estevez Acevedo	*	Matarral	51,00
230	Manuel Domínguez Martínez	*	Labradío	25,00	321	Higinio Pérez Estevez	Oya	Matarral	105,00
231	Maximino Salcedos Martínez	*	Labradío	16,00	322	Segundo Franco	*	Labradío	67,00
232	Antonio Carrera Domínguez	*	Inculto	48,00	323	Isidro Pérez González	*	Labradío	66,00
233	Izolina Domínguez Granda	*	Labradío	75,00	324	Abel Pombal	*	Labradío	227,00
234/5	Manuel Fernández Ríquez	*	Labradío	108,00	325	Luis Rodríguez Pombo	*	Labradío	60,00
236	María Fernández Pombal	*	Labradío	78,00	326	Bernardino Costas	*	Labradío	15,00
237	Arturo Losada Cuevas	*	Labradío	97,00	327	Teodoro Alonso	*	Labradío	22,00
238	Celia Ríquez. Pdm.	*	Labradío	75,00	328	Herminio Pombal	*	Labradío	176,00
239	Desconocido	*	Labradío	33,00	329	Aurelio Peleteiro	*	Labradío	32,00
240	Emilio Ríquez. Pdm.	*	Labradío	26,00	330	Miguel Vázquez	*	Labradío	68,00
241	Manuel Salinas Estevez	*	Labradío	14,00	331	Luis Rodríguez Pombo	*	Labradío	140,00
242	Alberto Gorostegui	*	Inculto	73,00	332	Esperanza Álvarez	*	Labradío	53,00
243	Demetrio Llamera Ríquez.	Oya	Patio	48,00	333	" "	*	Labradío	50,00
244	Benedicta Losada Granja	*	Labradío	60,00	334	José Alonso Álvarez	*	Labradío	78,00
244A	" " "	*	Labradío	66,00	335	José Alfonso Álvarez	*	Labradío	60,00
245	Valentina Ríquez. Rubie	*	Patio	43,00	337	Juan Estevez Álvarez	*	Labradío	76,00
246	Domingo Granja	*	Inculto	40,00	338	Manuel Pérez Puertas	*	Labradío	60,00
247-8	José Salinas Pdm.	*	Patio	120,00	339	Asunción Salinas	*	Labradío	20,00
249	" " "	*	Inculto	48,00	340	Manuel Pérez Puertas	*	Labradío	17,00
250	José Domínguez	*	Labradío	34,00	341	Hnos. Estevez Acevedo	*	Labradío	40,00
251	J. Secundino Couce Ríquez.	*	Labradío	80,00	342	Urbano Costas Martínez	*	Labradío	20,00
252	Quintaire	*	Jardín	3,00	343/4	Obras Públicas	*	Inculto	47,00
253	María Fernández Pombal	*	Labradío	48,00	345	Herminio Pombal Vila	*	Inculto	38,00
254	Manuel González	*	Labradío	100,00	346	Amelia Estevez Puertas	*	Inculto	48,00
255	Laureano Álvarez	*	Labradío	61,00	347	Leonardo Vila	*	Labradío	50,00
257-8	J. Secundino Couce Ríquez.	*	Labradío	77,00	348	Juan Estevez Álvarez	*	Labradío	28,00
259	Obdulia Salinas	*	Aparcam.	271,00	349	Higinio Pérez Estevez	*	Labradío	17,00
260	Juan González	*	Labradío	22,00	350	Segundo Alonso Estevez	*	Labradío	14,00
261	Dionisio Francisco Cabral	*	Labradío	30,00	351	Amelia Peleteiro Álvarez	*	Labradío	160,00
263-6	Raul González Graña	*	Labradío	133,00	352/3	Eulalia Pérez Estevez	*	Labradío	102,00
y 267	Desconocido	*	Labradío	87,00	353	Jesús Alonso	Oya	Labradío	28,00
264	Desconocido	*	Labradío	60,00	354	Joaquina Pombal Campos	*	Labradío	108,00
265	Desconocido	*	Labradío	120,00	356	Carmen Vila Diego	*	Labradío	14,00
268	Desconocido	*	Labradío	110,00	357	Gumersindo Carrero Puertas	*	Labradío	16,00
271	Andrés Ríquez. González	*	Labradío	130,00	357A	Jesús Alonso	*	Labradío	65,00
272	Benito Losada Pombal	*	Labradío	312,00	357B	José Puertas	*	Matarral	140,00
273-70	Antonio Liboreiro	*	Labradío	90,00	358	Palma Estevez	*	Labradío	320,00
y 269	Fermin Peleteiro Álvarez	*	Labradío	36,00	359	José Gómez	*	Labradío	87,00
274	Joaquín Cabral Glez.	*	Labradío	63,00	360	Noé Silva	*	Monte	128,00
275	Antonio Peleteiro Estevez	*	Labradío	60,00	361	Desconocido	*	Monte	56,00
276	Desconocido	*	Labradío	110,00	362	Desconocido	*	Matarral	60,00
277-8	José Castro	*	Jardín	60,00	363	Desconocido	*	Matarral	55,00
279	Florencio Pérez Fernández	Oya	Labradío	33,00	364	Manolo Acabedo Estevez	*	Matarral	46,00
280	Albino Estevez Diego	*	Labradío	90,00	365	Desconocido	*	Matarral	46,00
281	Joaquín Salinas Pdm.	*	Labradío	138,00	366	José Valverde	*	Monte	140,00
282	" " "	*	Labradío	110,00	367	José M. Carrabedo	*	Monte	132,00
283	Desconocido	*	Labradío	116,00	368	Amelia y Clotilde Estevez	*	Monte	20,00
284	Arsenio Martínez	*	Labradío	20,00	369	Manuel Pérez	*	Labradío	32,00
285	Carmen Pérez Pombal	*	Labradío	68,00	370	Ramona Ferreria	*	Monte	16,00
286	Manuel Vázquez	*	Jardín	52,00	371	Antonina Serrano	*	Monte	23,00
287	Albino Estevez Diego	*	Labradío	61,00	372	Esperanza Álvarez Pombal	*	Monte	19,00
288	Dorinda Valverde Pombal	*	Labradío	12,00	373	Desconocido	*	Matarral	97,00
289/30	Florencia Pérez Fernández	*	Labradío	33,00	374	Castor Pérez Estevez	*	Monte	97,00
291/2	Carmen Vilá Diego	*	Jardín	52,00	375	Hnos. P.P. y Manuel Estevez	*	Monte	64,00
293	Miguel Domínguez Fernández	*	Labradío	23,00	376	Maria Campos	*	Monte	122,00
294	" "	*	Labradío	19,00	377	Antonio Baladas	*	Huerta	28,00
					378	Urbano Castro Martínez	*	Matarral	28,00
					379	Manuel Acevedo Estevez	*	Monte	28,00

FINCA NUM.	PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERFICIE M2	FINCA NUM.	PROPIETARIO	PARAJE	CULTIVO	SUPERFICIE M2
388	Cayetano Alvarez	"	Labradio	36,00	479	Cayetano Gonzalez Martinez	"	Labradio	26,00
390	Urbano Costas Martinez	"	Monte	65,00	480	Paulino Mariano Alvarez	"	Labradio	18,30
391	Manuel Castro	Oya	Labradio	37,00	481	Consuelo Alonso Acevedo	"	Labradio	37,00
392	José Puertas Diego	"	Labradio	90,00	482	Esperanza Crespo Alvarez	"	Labradio	84,00
393	Eugenio Alvarez Alvarez	"	Labradio	148,00	483	Desconocido	"	Labradio	75,00
394	Desconocido	"	Labradio	70,00	484	José Alvarez Rodriguez	"	Labradio	38,00
395/6	Eugenio Alvarez Alvarez	"	Labradio	39,00	485	Guillermo Lomba Hermida	"	Labradio	27,00
397	Rosa Perez	"	Labradio	28,00	486	Jesús Alonso Alvarez	"	Labradio	48,00
398	Cayetano Alvarez Glez.	"	Labradio	157,00	487	Albino Fernandez Fernandez	"	Labradio	120,00
400/1	Delfina Pombal	"	Patio	82,00	488	Marina Perez Alvarez	"	Labradio	110,00
402	Albino Estevez Estevez	"	Prado	64,00	489	María Vicente Crespo	"	Labradio	39,00
403	Eligio Crespo	"	Labradio	51,00	490	Rosa Pombal Perez	"	Labradio	23,00
404	Isabel Carabeles Estevez	"	Prado	53,00	491	Socorro Perez Perez	"	Labradio	26,00
405	Argentina Alonso Estevez	"	Labradio	48,00	492	Pilar Estevez	"	Labradio	44,00
406	Hipólito Campos Cerqueiro	"	Labradio	37,00	493	Elvira Perez Villela	"	Labradio	66,00
407	"	"	Labradio	28,00	494	María Vicente Crespo	"	Labradio	216,00
408	Cayetano Gonzalez Martinez	"	Matorral	38,00	495	María Gonzalez Rodriguez	Oya	Labradio	102,00
409	Segundo Silva Gonzalez	"	Labradio	36,00	496	Manuel Vicente Crespo	"	Labradio	18,00
410	Urbano Costas Martinez	"	Matorral	22,00	497	Asunción Mariano	"	Labradio	38,00
411	"	"	Labradio	11,00	498	Rosa Crespo	"	Labradio	106,00
412	Manuel Acevedo Martinez	"	Labradio	52,00	499	Valentín Alonso	"	Labradio	42,00
413	Manuel Acevedo Estevez	"	Labradio	25,00	501	Mª Luis Granja	"	Labradio	70,00
414	Manuel Pombal Alvarez	"	Prado	108,00	502	Asunción Valverde	"	Labradio	100,00
415	Manuel Estevez Estevez	"	Prado	38,00	503	Valentín Alvarez	"	Labradio	37,00
416	Cayetano Gonzalez Martinez	"	Labradio	110,00	504/10	José Estevez Soto	"	Jardín	110,00
417	"	"	Prado	115,00	505	Luis Dominguez	"	Labradio	150,00
418	Antonio Perez Estevez	"	Matorral	22,00	506	José Alvarez	"	Matorral	35,00
419	Manuel Castro Perez	"	Matorral	35,00	507/8	Jacques E. de Mary	"	Jardín	67,00
420	Manuel Rodriguez	"	Jardín	60,00	509	José Vicente Crespo	"	Matorral	140,00
421	Cayetano Gonzalez Martinez	"	Matorral	103,00	510A	José Estevez Soto	"	Labradio	100,00
422	José América Oliveira	"	Patio	52,00	511/2	Luis Pintos Dominguez	"	Jardín	207,00
423	Cletilde Estevez	"	Matorral	110,00	513	"	"	"	"
425	Desconocido	Oya	Jardín	"	514	Alfonso Alvarez Gonzalez	"	Labradio	40,00
426	Marina Perez Alvarez	"	Labradio	13,00	515	Alfonso Treinta Andura	"	Labradio	35,00
426A	Bernardino Pombal	"	Labradio	13,00	517/8	Rogelio Glez. Granja	"	Labradio	95,00
427/9	Calino Diego Costas	"	Labradio	48,00	519	Manuel Gonzales Granja	"	Labradio	122,00
430	Luisa Acevedo	"	Labradio	78,00	520	José Luis Gonzales Granja	"	Labradio	22,00
431	Joaquina Pombal Carabeles	"	Jardín	55,00	520A	Felipe Estevez	"	Labradio	18,00
432/5	Leandro Villa	"	Jardín	330,00	521	José Luis Gonzales	"	Aparcam.	48,00
433/4	Castor Perez	"	Inculto	80,00	522	Luisa Granja Valverde	"	Labradio	17,00
438	Cayetano Alvarez	"	Labradio	35,00	523	Eugenio Giraldes Alonso	"	Labradio	31,00
439	Castor Perez	"	Labradio	33,00	524	Angela Alvarez Gonzales	"	Labradio	80,00
440	Edmundo Villa Rodriguez	"	Labradio	84,00	527	Hnos. García Cerqueira	"	Labradio	4,00
441	Manuel Alonso Alvarez	"	Labradio	22,00	528	Rogelio Granja Valverde	"	Labradio	38,00
443	Avelino Alvarez Perez	"	Patio	42,00	529	María Vicente	"	Labradio	36,00
442	Manuel Alonso Perez	"	Labradio	85,00	531/26	Manuel Carabeles Estevez	"	Inculto	62,00
443/4	Evaristo Alvarez Gonzalez	"	Labradio	166,00	532	Luisa Granja Valverde	Oya	Inculto	39,00
446	Jesús Alonso	"	Labradio	26,00	533	Avelino Gonzales Miguez	"	Labradio	38,00
447	Manuel Alonso Perez	"	Labradio	20,00	534	Elisa Crespo Crespo	"	Labradio	24,00
447/8	Ramón Sobrino	"	Labradio	74,00	535	José Vicente Crespo	"	Labradio	39,00
453/5	"	"	Labradio	36,00	536	Alfredo Alvarez Gonzalez	"	Labradio	4,00
449	Eduardo Perez	"	Labradio	16,00	537	Manuel Alvarez Alvarez	"	Labradio	8,00
450	Alfonso Treinta	"	Labradio	16,00	539	José Alvarez Zapata	"	Inculto	6,00
451	María Campos	"	Labradio	16,00	540	Mª José Tizón Martinez	"	Inculto	15,00
456/7	Francisco Aviles Perez	"	Inculto	57,00	542	Avelina Perez Estevez	"	Labradio	200,00
458/9	"	"	Matorral	32,00	543	Ayuntamiento	"	Aparcam.	70,00
460	Marina Valverde	"	Labradio	30,00	544	Manuel Alvarez Perez	"	Labradio	26,00
461	Avelino Alvarez Perez	"	Matorral	45,00	545	Celestina Alvarez Perez	"	Labradio	40,00
462	Obras Publicas	"	Labradio	99,00	546	José Vicente Crespo	"	Labradio	35,00
463	Antonio Da Silva	"	Labradio	65,00	547	Avelina Perez Estevez	"	Labradio	26,00
464	Cayetano Alvarez	"	Labradio	63,00	548	Elisa Crespo	"	Labradio	3,00
465	Joaquín Serrano Ferreira	Oya	Labradio	68,00	549	José Vicente Crespo	"	Labradio	13,00
466	Hipólito Campos Cerqueiros	"	Labradio	40,00	550/1	Mª Jesús Toba Giron	"	Labradio	81,00
467	Joaquín Serrano Ferreira	"	Labradio	54,00	552/3	"	Jardín	"	"
468	Jesús Alonso Alvarez	"	Labradio	120,00	554	Agustina Martinez Alonso	"	Labradio	39,00
469	David Alvarez Gonzales	"	Labradio	67,00	555	Nieves Estevez Soto	"	Labradio	15,00
470	Manuel Alonso Alvarez	"	Labradio	70,00	556	Avelino Gonzalez Miguez	"	Labradio	48,00
471	Manuel Alonso Alvarez	"	Matorral	11,00	556A	Ricardo Alvarez	"	Labradio	20,00
472	Manuel Acevedo Estevez	"	Matorral	7,00	557	José Silva	"	Labradio	73,00
473	Aníbal Peleteiro Alvarez	"	Matorral	10,00	558	Consuelo Crespo Perez	"	Labradio	38,00
474	Mª Francisca Crespo Crespo	"	Matorral	48,00	559/60	Ayuntamiento	"	Jardín	212,00
475	Manuel Pombal Pombal	"	Matorral	55,00	561	Joséfa y Mercedes Sonra	"	Labradio	12,00
476	Agustín Pregal Pimentel	"	Labradio	34,00	562	Delfina Crespo Crespo	"	Labradio	12,00
477	Guillermo Lomba Hermida	"	Labradio	53,00	563	Benito Granja Estevez	"	Labradio	15,00
478	Elvira Perez Villela	"	Labradio	53,00	564	Florindo Alvarez Treinta	"	Labradio	14,00

FINCA Nº.	PROPIETARIO	PARAJES	CULTIVO	SUPERFICIE ESTREPIADA m²
561	José González Álvarez	Oya	Labrador	20,00
566	Celedonio Crespo Carabelos	"	Labrador	10,00
567	Manuel Crespo Pérez	"	Labrador	7,00
568	Mercedes Muñoz Crespo	"	Labrador	8,00
569	Agustina Martín Alonso	"	Labrador	60,00
570	Manuel Vicente	"	Labrador	35,00
571	R. Estévez y Vicente Álvarez	"	Labrador	23,00
572	Hnos. Alonso Treinta	"	Labrador	72,00
573	Albino Tagunio Pdm.	"	Labrador	23,00
575	José Álvarez Crespo	"	Labrador	10,00
576	Rafael Estévez Pérez	"	Labrador	13,00
577	Agustín Estévez Pérez	"	Labrador	29,00
580	Pura Granja	"	Labrador	43,00
581	Antonio Álvarez Glez.	"	Labrador	27,00
582	Jesús Álvarez Zapatero	"	Labrador	28,00
583	Joaquín Majaríños Álvarez	"	Labrador	30,00
584	Manuel Blanca	"	Labrador	35,00
584A	Pura Granja	"	Labrador	20,00
584B	Adolfo González	"	Labrador	22,00
585	Gloria Soto Campos	"	Labrador	60,00
586	José Vicente Crespo	"	Labrador	30,00
587	Joaquín Majaríños Álvarez	"	Labrador	203,00
589	Dolores Pombal Pérez	"	Labrador	25,00
590	Juan Álvarez Valverde	"	Labrador	11,00
591A	José Puertas	"	Labrador	65,00
591B	Gumersindo Castro	"	Labrador	68,00
592	José Vicente Crespo	"	Labrador	305,00
593	Manuel Álvarez	"	Labrador	75,00
594	Dolores Pombal Pérez	"	Labrador	300,00
595	Evaristo Álvarez Pombal	"	Labrador	312,00
596	Juan Franco Míguez	Oya	Labrador	67,00
597	Alicia Estévez González	"	Labrador	4,00
Z				
598	Alicia Estévez González	"	Labrador	1.624,00
598A	Manuel Álvarez	"	Vivienda	
598B	Jesús Lago	"	Vivienda	
598C	Manuel Álvarez	"	Vivienda	
599	Manuel Álvarez	"	Labrador	38,00
600	Manuel Carabelos Estévez	"	Labrador	165,00
601	Gloria Bouso Cedrón	"	Jardín Patio	60,00
602	Ayuntamiento	"	Jardín	47,00
603	José Puertas Diego	"	Patio Cemento	16,00
604	Gloria Soto Campos	"	Labrador	73,00
605	Bernarda Pérez Pombal	"	Labrador	45,00
606	José Benito Pombal Pérez	"	Labrador	19,00
607	Manuel Crespo	"	Labrador	32,00
608	Agustín Estévez Pérez	"	Labrador	60,00
609	María Pérez Pombal	"	Labrador	30,00
610	Hnos. Pérez Pombal	"	Labrador	22,00
612	Hnos. Pérez Pombal	"	Patio	13,00
613	Eduardo Blanco Valcarcel	"	Acería	103,00
614	Rafael Estévez Pérez	"	Inculto	616,00
615	Manuel Crespo	"	Inculto	13,00
616	Rafael Estévez Pérez	"	Inculto	14,00
617	Manuel Blanca	"	Labrador	72,00
618	Agustín Estévez Pérez	"	Labrador	95,00
619	Rafael Estévez Pérez	"	Labrador	315,00
620	Florinda Álvarez Treinta	"	Labrador	333,00
621	Gonzalo Blanca	"	Labrador	90,00
622	Manuel Álvarez Pombal	"	Labrador	182,00

## ANDALUCIA

**21512** ORDEN de 3 de agosto de 1984, de la Consejería de Gobernación, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Cazalla para adoptar su Escudo Heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Puebla de Cazalla de la provincia de Sevilla, ha estimado oportuno adoptar la rehabilitación de su Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional viene usando como propio el Municipio, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A

tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1 de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo 1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Cazalla de la provincia de Sevilla para rehabilitar su Escudo Heráldico Municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: Escudo partido. 1.º De gules el castillo de oro, aclarado de azur y mazonado de sable; 2.º De plata, el árbol olivo de sinopla. Al timbre, corona real cerrada.

Art. 2.º Comunicar la presente Orden a la Corporación interesada.

Art. 3.º Publicarla en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 3 de agosto de 1984.—El Consejero de Gobernación, José Miguel Salinas Moya.

**21513** RESOLUCION de 11 de junio de 1984, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del S.P.R.T.V. por carretera entre Andújar y Jaén, para Arjonilla y Arjona, V-852: JA-065-J.

Por Resolución de 11 de junio de 1984, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa «Transportes Montijano de Arjona, S. A.», por la cesión de su anterior titular «Transportes Hermanos Montijano» de Arjona, Sociedad Regular Colectiva.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 12 de junio de 1984.—El Director general, Antonio Peláez Toré.—3.928-D.

**21514** RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se hace público la declaración de agua minero-medicinales del manantial «Baños de Montesordo» del término municipal de La Carolina.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Jaén, Ha. e saber: Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 28 de junio de 1984, han sido declaradas como aguas minero-medicinales las procedentes del manantial «Baños de Montesordo», situado en finca propiedad de don Vicente Ramos Moraleda, en el término municipal de La Carolina.

Lo que para general conocimiento se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la última publicación.

Jaén, 1 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, por orden, el Jefe de la Sección de Minas, José Luis González Brotons.

**21515** RESOLUCION de 8 de agosto de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12 618. Nombre: «El Palancar». Mineral: Caliza (recurso de la sección C). Cuadrículas: 25. Términos municipales: Carcabuey y Luque.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 8 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial accidental, Diodoro Mateo Echevarría.